

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3370 GIRONA

Don José Antonio Marquinez Beitia, secretario judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 773/2013.

Fecha del auto de declaración: 16.12. 2013.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: INTERCONSULTORA GIRONA, S.L.

CIF de la concursada: B-17711524.

Domicilio de la concursada: c/ Martínez Berna, n.º 6, Urbanización Condado del Jaruco de Lloret de Mar (Girona) cp: 17310.

Administrador concursal: Ricard Castaño Garcia.

-Dirección postal: c/ La Salle n.º 40, 1.º 2.ª, cp: 17002 de Girona.

-Dirección electrónica: ricard.castanygarcia@icag.cat

Regimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramon Folch núm. 4-6 de 17001-Girona).

Asimismo se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediate apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

En

Girona, 14 de enero de 2014.- El secretario judicial.

ID: A140002555-1